## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 16 de junio de 2023

## Rad. 2018-00999

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Despacho en conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del CGP, dispone:

- 1. Comisionar a la Dirección de COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de garantía hipotecaria, identificado con el FMI 50C-1699309. Por secretaría, expídase atento Despacho comisorio con los insertos del caso.
- 2. Se requiere a las partes, para que alleguen al proceso y/o al comisionado, el certificado de tradición y libertad del inmueble debidamente actualizado.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ